



CONVOCATORIA DE APOYO A PROFESORAS Y PROFESORES (CAPP) 2024

Con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecimiento académico de nuestras profesoras y nuestros profesores, la **Rectoría General** de la Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado:

CONVOCA

A las profesoras y los profesores de la Universidad de Guanajuato en sus categorías de: profesoras(es) de tiempo completo (PTC), profesoras(es) de medio tiempo, Investigadoras e Investigadores por México (IxM) y para las(os) profesoras(es) de tiempo parcial con definitividad; adscritas(os) a la Universidad de Guanajuato, a enviar sus solicitudes de apoyo complementario para el desarrollo de actividades académicas en las siguientes modalidades:

MODALIDADES INDIVIDUALES

- a) **Publicación de artículo de investigación.**
- b) **Publicación de libro o capítulo de libro (impreso o electrónico).**
- c) **Estancias de investigación nacionales.**
- d) **Estancias de investigación internacionales.**
- e) **Presentación de resultados en congreso nacional.**
- f) **Presentación de resultados en congreso internacional.**

MODALIDADES GRUPALES

- g) **Apoyo para la organización de eventos científicos.**
- h) **Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio.**

Los apoyos se otorgarán en acuerdo con las siguientes:

BASES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Para dar trámite a los apoyos aprobados es requisito indispensable contar con un recurso complementario, por lo que la persona beneficiada tendrá el compromiso de respaldar su solicitud con el otorgamiento de concurrente por parte de alguna instancia como Departamento, División, Campus u otras; no será considerado como apoyo concurrente el ingreso propio.
- b) Cada profesora o profesor podrá recibir un apoyo anual en modalidad individual y un apoyo anual en modalidad grupal, ya sea como responsable o participante.
- c) Para las modalidades **b** y **h** las solicitudes se aceptarán únicamente hasta el tercer periodo del calendario de la convocatoria.
- d) La persona solicitante no deberá contar con apoyo como responsable técnico en la Convocatoria Institucional de Investigación Científica (CIIC) 2024 en sus Modalidades I y II.



- e) La persona solicitante que cuente con apoyo en la Convocatoria Institucional de Investigación Científica (CIIC) 2024 en la Modalidad III podrá participar en la Convocatoria de Apoyo a Profesoras y Profesores (CAPP) ya sea como responsable o participante hasta por un monto máximo de **\$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), sumando ambos apoyos.
- f) El profesorado que tenga autorizado por el CIPP (Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción) de su División su proyecto de año sabático sólo podrá aplicar a las modalidades individuales de la CAPP. En caso de que resulten beneficiados, tendrán la responsabilidad de dar el seguimiento administrativo y a los trámites que deriven.
- g) Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos y procedimientos de esta Convocatoria no serán remitidas para dictamen del Comité Evaluador (CE).
- h) No se evaluarán propuestas cuyo responsable tenga adeudos no resueltos o proyectos no finiquitados con la institución o con instituciones externas al momento de la evaluación de la presente convocatoria. Los casos justificados serán analizados y, en su caso, autorizados a participar por el Comité Evaluador (CE).

2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 LLENADO DE PROPUESTAS Y SISTEMA

Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página: <http://www.academicos.ugto.mx>, a la cual ingresarán con su nombre de usuario y la contraseña asignada para dicho sistema. Para cualquier problema de carácter técnico se podrá escribir al correo electrónico despliegue-monitoreo@ugto.mx para solicitar apoyo.

2.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

- 2.2.1 La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) conformará un Comité Evaluador (CE), constituido por investigadoras e investigadores de reconocida trayectoria académica, que será responsable de la evaluación de las propuestas y de emitir las recomendaciones correspondientes.
- 2.2.2 Antes de la evaluación de cada solicitud, ésta se validará en la plataforma electrónica en estricto apego con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria y sus requerimientos.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CAPP

En la evaluación de las solicitudes, se considerará el perfil académico de la persona aspirante, tomando en consideración las siguientes acreditaciones:

- Pertenencia a un Cuerpo Académico y nivel de acreditación de éste.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y nivel.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
- Perfil Deseable PRODEP.
- Participación en docencia en un programa educativo con calidad acreditada.



2.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez evaluada su propuesta y de acuerdo con la calendarización que se presenta en el siguiente apartado, cada profesora/profesor podrá revisar y descargar su dictamen otorgado por el Comité Evaluador dentro en la Plataforma del Portal de Académicos <http://www.academicos.ugto.mx/> a partir de las 16:00 horas de la fecha indicada.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Periodo de solicitudes	Fechas de recepción	Reunión de Comité Evaluador	Respuestas a solicitudes www.academicos.ugto.mx a partir de las 16:00 h
Primer Periodo	Del lunes 15 de enero al jueves 29 de febrero de 2024	Lunes 11 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
Segundo Periodo	Del viernes 1 de marzo al martes 30 de abril de 2024	Lunes 6 de mayo de 2024	Lunes 13 de mayo de 2024
Tercer Periodo	Del miércoles 1 de mayo al domingo 30 de junio de 2024	Lunes 22 de julio de 2024	Lunes 29 julio de 2024
Cuarto Periodo	Del lunes 1 de julio al viernes 30 de agosto de 2024	Lunes 9 de septiembre de 2024	Martes 17 de septiembre de 2024

4. MODALIDADES DE APOYO

INDIVIDUALES

a. Publicación de artículo de investigación:

Descripción:	Esta modalidad otorga apoyo para la publicación de artículos de investigación de acuerdo con el área de conocimiento de la persona solicitante.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con un sólo pago generado por la publicación de artículo por un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad:	
El Comité Evaluador considerará como criterios favorables que la publicación tenga costos moderados y esté ubicada en los cuartiles superiores de las revistas de la disciplina en la clasificación por parte de SCImago y otras similares.	
No podrán recibir dos o más personas apoyo para el mismo artículo publicado.	



b. Publicación de libro o capítulo de libro (impreso o electrónico):

Descripción:	Se apoyará el servicio de publicación de libros de calidad con los resultados de trabajos de investigación y divulgación de la ciencia, de las profesoras y de los profesores de la Universidad de Guanajuato, con base en el proceso de dictaminación y obtención del aval académico de publicación por parte de un Comité Editorial de la Universidad de Guanajuato. El libro deberá publicarse en el año en curso y contar con ISBN de la Universidad de Guanajuato. En el caso de coediciones, deberá suscribirse el correspondiente Contrato de Coedición para la obra en particular, mediante el apoyo y asesoría del Programa Editorial Universitario y la Oficina de la Abogada General. Para más información sobre el proceso editorial: editorial@ugto.mx .
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con el pago generado por la publicación del libro impreso o electrónico que constituyan obras completas sobre el tema, con un monto máximo de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por libro. Para capítulo de libro, se apoyará con un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) destinando el recurso para un solo capítulo por obra y tomando en cuenta lo solicitado por el formulario electrónico.
Consideraciones sobre la modalidad:	
<p>(a) Se tomará en cuenta como libro la coordinación y dirección de obras en las cuales participen varias autoras y/o varios autores de capítulos, solo si tienen un programa de investigación que le dé continuidad y articulación a los textos entre sí.</p> <p>(b) Anexar la obra completa.</p> <p>(c) Todas las solicitudes deberán contar con el Aval Académico de Publicación, emitido por el Comité Editorial de su Campus, del Colegio del Nivel Medio Superior, o por el Comité Editorial de Publicaciones Académicas del Programa Editorial Universitario, según corresponda.</p> <p>(d) Adjuntar carta de aceptación por parte de la editorial que va a publicar el libro o el capítulo de libro.</p>	

c. Estancias de investigación nacionales:

Descripción:	Estancias de investigación nacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia: 10 días; plazo máximo: tres meses.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre (autobús, tren) o aéreo por un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad:	
La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización por parte de su director(a) de Departamento para realizar la estancia.	

**d. Estancias de investigación internacionales:**

Descripción:	Estancias de investigación internacionales que comprometan productos académicos de calidad y que corresponda al área de conocimiento de la persona proponente, a concretarse a más tardar en seis meses después de su término. Plazo mínimo de la estancia 10 días, plazo máximo de tres meses.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con hospedaje o transporte terrestre (autobús, tren) o aéreo por un monto máximo de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad:	
La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su División de adscripción para realizar la estancia.	

e. Presentación de resultados en congreso nacional:

Descripción:	El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos nacionales de prestigio y la persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. En casos excepcionales, el comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando el congreso en el que se participe sea de muy alto perfil, la profesora o el profesor haya solicitado presentación oral y el comité organizador haya asignado la presentación en póster.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre (autobús, tren) o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.
Consideraciones sobre la modalidad:	
La persona solicitante que asista a congreso presencial tendrá que entregar Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su Departamento de adscripción.	

f. Presentación de resultados en congreso internacional:

Descripción:	El apoyo será para presentación oral de resultados en congresos internacionales. Aquellos llevados a cabo en territorio nacional se considerarán en la modalidad e . La persona proponente deberá comprometer un producto académico de investigación de calidad como entregable y que corresponda a su área de conocimiento. Se apoyará solamente a la profesora o al profesor que presente el trabajo en el evento y que corresponda a su línea de generación y aplicación del conocimiento. En casos excepcionales, el comité podrá considerar la opción de póster, siempre y cuando el congreso en el que se participe sea de muy alto perfil; o cuando la profesora o el profesor haya solicitado presentación oral y el comité organizador
---------------------	---



	haya asignado la presentación en póster.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con hospedaje, transporte terrestre (autobús, tren) o aéreo e inscripción por un monto máximo de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). En los casos donde el trabajo presentado sea por varias autoras y/o varios autores sólo se otorgará un apoyo único para dicho trabajo.
Consideraciones sobre la modalidad:	
La persona solicitante tendrá que entregar un Plan de Trabajo y la Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de la persona titular de su Departamento de adscripción para realizar la estancia.	

GRUPALES**Apoyo para la organización de eventos científicos:**

Descripción:	Apoyo para la organización de eventos científicos que promuevan la generación de conocimiento, el acceso universal al mismo y sus beneficios sociales, entre otros, por parte de las profesoras y los profesores de la Universidad de Guanajuato, tales como: coloquios, congresos, foros de discusión, simposios o similares a realizarse preferentemente en nuestra institución. Debiendo ser dirigido a la comunidad docente y respaldado por las autoridades académicas correspondientes; avalado por un comité organizador del evento, compuesto como mínimo por tres personas del mismo Departamento o División.
Apoyo por otorgar:	Se apoyará con transporte, hospedaje o servicios por un monto máximo de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para los eventos recurrentes con ediciones de 3 años o más. Y con un monto de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para eventos con menos de 3 ediciones.
Consideraciones sobre la modalidad:	
Es requisito colocar la imagen institucional en el programa, medios de difusión y demás materiales del evento. La profesora o el profesor podrá recibir un apoyo anual en la modalidad individual y una en la modalidad grupal ya sea como responsable o participante.	

g. Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio:

Descripción:	Se apoyará a los Cuerpos Académicos o Grupo de Académicos con al menos cinco profesoras y/o profesores, con el objetivo de dar servicios de mantenimiento a equipo de laboratorio, equipo de cómputo asociado e integrado a su equipo de laboratorio y de investigación, teniendo impacto en la generación de productos de investigación.
---------------------	---



Apoyo por otorgar:	Se apoyará al mantenimiento de equipo de laboratorio para el profesorado por un monto máximo de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
Consideraciones sobre la modalidad:	
La profesora o el profesor podrá recibir un apoyo anual en la modalidad individual y una en la modalidad grupal ya sea como responsable o participante.	

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

MODALIDADES INDIVIDUALES	SOLICITUD EN LÍNEA	ENTREGABLE TÉCNICO	ENTREGABLE FINANCIERO
a) Publicación de artículo	<ol style="list-style-type: none"> Llenar formato de solicitud en línea. Adjuntar carta de aceptación y artículo. Oficio de complemento o concurrente, con los comprobantes a reembolsar para validar las facturas que remite. 	Informe técnico dentro del Portal de Académicos (http://www.academicos.ugto.mx) donde se incluirá la carátula de la revista con índice, el ISSN de la revista y el enlace (<i>link</i>) del artículo.	Concurrente o apoyo complementario. Comprobantes de gasto y documentos que soporten el importe del servicio (pago de factura).
b) Publicación de libro o capítulo de libro (impreso o electrónico)	<ol style="list-style-type: none"> Llenar formato de solicitud en línea. Adjuntar manuscrito original, carátula del libro preliminar a publicar y el índice original en PDF. Adjuntar el Aval Académico de Publicación emitido por el Comité Editorial de su Campus, del Colegio del Nivel Medio Superior o por el Comité Editorial de Publicaciones Académicas del Programa Editorial Universitario. Adjuntar carta de aceptación por parte de la editorial que va a 	<p>Entregar al Departamento de Gestión de la Investigación un ejemplar en físico o edición electrónica del libro con el ISBN</p> <p>y agregar la mención del apoyo de esta Convocatoria, dentro del año de publicación, así como entrega de informe técnico a través del Portal de Académicos (http://www.academicos.ugto.mx)</p>	Concurrente o apoyo complementario. Comprobantes de gasto y documentos que soporten el importe del servicio (contrato formalizado cotizaciones, orden de compra, carta de recepción, etc.)



	<p>publicar el libro o capítulo.</p> <p>5- Adjuntar cotizaciones.</p> <p>Oficio de complemento o concurrente, con los comprobantes a reembolsar para validar las facturas que remite.</p>		
c) Estancias de Investigación nacionales	<p>1- Llenar formato de solicitud en línea.</p> <p>2- Adjuntar carta invitación o carta de aceptación de la estancia en formato libre.</p> <p>Es importante incluir de manera explícita las evidencias del trabajo presentado.</p> <p>3- Adjuntar Plan de Trabajo y Carta Aval o Autorización debidamente fundamentado por parte de la persona titular de su Departamento o División de adscripción para realizar la estancia.</p>	<p>Entregar un informe puntual y detallado: 10 días hábiles máximo al regreso del evento apoyado, a través del Portal de Académicos (http://www.academicos.ugto.mx)</p>	<p>Para dar trámite al reembolso, la persona apoyada deberá presentar:</p> <p>Comprobante de concurrente.</p> <p>Constancia de entrega de informe técnico.</p> <p>Comprobantes de gasto y evidencias de pago.</p> <p>Adjuntar Plan de Trabajo y Carta Aval de la persona titular de su Departamento o División de adscripción para realizar la estancia.</p>
d) Estancias de investigación internacionales	<p>4- Oficio de complemento o concurrente, con los comprobantes a reembolsar para validar las facturas que remite.</p>		
e) Presentación de resultados en congreso nacional en su forma presencial y virtual	<p>1- Llenar formato de solicitud en línea.</p> <p>2- Adjuntar carta de aceptación a nombre de la profesora, el profesor que presente en formato</p>		



<p>f) Presentación de resultados en congreso internacional en su forma presencial y virtual</p>	<p>libre.</p> <p>Es importante incluir de manera explícita las evidencias del trabajo académico presentado.</p> <p>3- Adjuntar Carta Aval o Autorización debidamente fundamentada por parte de persona titular de su Departamento o División de adscripción para realizar la presentación en congreso nacional o internacional.</p> <p>4- Oficio de complemento o concurrente de apoyo que haya gestionado la persona apoyada con los comprobantes a reembolsar, para validar las facturas que remite.</p>		
---	--	--	--

MODALIDADES GRUPALES	SOLICITUD EN LÍNEA	ENTREGABLE TÉCNICO	ENTREGABLE FINANCIERO
<p>g) Apoyo para la organización de eventos científicos</p>	<p>1- Llenar formato de solicitud en línea. Proyecto de organización del evento científico en formato libre, nombre y firma del comité organizador.</p> <p>2- Carta de aceptación de las entidades académicas participantes (en su caso).</p>	<p>Entregar un informe puntual y detallado: 10 días hábiles máximo al término del evento apoyado, a través del Portal de Académicos</p> <p>(http://www.academicos.ugto.mx)</p>	<p>Para dar trámite al reembolso, la persona apoyada deberá presentar: Comprobante de concurrente.</p> <p>Constancia de entrega de informe técnico.</p> <p>Comprobantes de gastos, invitaciones a ponentes, programa del evento y lista de asistencia.</p>



h) Apoyo para el mantenimiento de equipo de laboratorio	<ol style="list-style-type: none"> 1- Llenar formato de solicitud en línea. 2- Adjuntar carta de solicitud del mantenimiento preventivo o correctivo de equipo científico de laboratorio o tecnológico plenamente justificado por su uso en proyectos dentro de las líneas de investigación institucionales o con un impacto en la generación de recursos humanos. 3- Agregar cotización del equipo a ejercer el mantenimiento. 	Entregar un informe de mejora del equipo firmado por la persona titular de la División o Departamento de adscripción del grupo de profesoras y profesores que fueron beneficiados y beneficiadas con el apoyo a través del Portal de Académicos (http://www.academicos.ugto.mx): 10 días hábiles máximo después de haber realizado el mantenimiento del equipo.	<p>Para dar trámite al reembolso, la persona apoyada deberá presentar:</p> <p>Comprobante de concurrente.</p> <p>Constancia de entrega de informe técnico.</p> <p>Comprobante de gastos, orden de compra y carta de recepción del servicio.</p>
---	--	---	---

6. RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES

- Para poder dar trámite al reembolso del apoyo, se debe contar con: (a) Comprobante de Concurrente y (b) la Constancia de Entrega de Informe Técnico.
- Los apoyos que no den cumplimiento al trámite técnico y administrativo después de 30 días podrán ser cancelados.
- Las profesoras y los profesores que declinen un apoyo por razones no institucionales no podrán recibir un nuevo apoyo.
- No se apoyará a las profesoras y a los profesores que asistan a su país de origen en la modalidad **d**.
- No se cubren gastos de gasolina y casetas en las modalidades **c** y **e**, y tampoco son considerados los gastos de estacionamiento y arrendamiento de vehículos.
- Para las modalidades **b**, **g** y **h**, es necesario acercarse con su enlace administrativo para el seguimiento del trámite correspondiente.
- No se pueden anticipar gastos, todos los servicios deben estar devengados y se validan con la presentación de la constancia.
- Las profesoras y los profesores deben atender todas las disposiciones administrativas que dictan los lineamientos ya que nos rige la misma normatividad, tanto en el procedimiento administrativo como en el pago.



- Las profesoras y los profesores podrán recibir sólo un apoyo anual en la modalidad individual y una en la modalidad grupal, ya sea como responsables o participantes.

7. DE LOS COMPROMISOS DE LA DAIP

Ministrar los recursos comprometidos atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador y atendiendo los lineamientos del gasto establecidos (sujetos a disponibilidad presupuestal y hasta el término del fondo).

8. PRINCIPIO DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de los proyectos apoyados dentro de esta convocatoria se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos, calidad y con perspectiva de género.

En la asignación de recursos a las personas beneficiadas, la Universidad de Guanajuato se obliga a no discriminar por motivos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es responsabilidad de la profesora y del profesor actuar y dirigirse de manera ética y responsable en el desarrollo de su actividad, el medio ambiente, su entorno y en el seguimiento a la misma.

9. MOVILIDAD

La concreción de los apoyos que impliquen movilidad estará sujeta a las medidas institucionales y sanitarias vigentes.

10. CONTACTOS EN LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO (DAIP)

Para dudas o comentarios favor de comunicarse al Departamento de Gestión de la Investigación y a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado:

Para el **Seguimiento Técnico** al correo electrónico: cap@ugto.mx; extensión 5019.

Para el **Seguimiento Financiero** al correo electrónico: administracion.daip@ugto.mx; extensión 5010.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por el Comité Evaluador y sus decisiones serán inapelables.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ

RECTORA GENERAL

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General